



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

ACTA DE APERTURA ELECTRONCA DE OFERTAS, ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1, SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL ORNATO Y ENTORNO URBANO DE LA CALLE MERCADO ESTE, CALLE/PROLONG. LUIS ALBERTO DE LAS CASAS, PJE/CALLE BELEN Y CALLE 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N°2529881

En la ciudad de Chancay, a las 8:30 horas del día 01 de septiembre del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°640-2023-MDCH/A, con la finalidad de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1, SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL ORNATO Y ENTORNO URBANO DE LA CALLE MERCADO ESTE, CALLE/PROLONG. LUIS ALBERTO DE LAS CASAS, PJE/CALLE BELEN Y CALLE 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N°2529881**

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
NELY OLIVIA MAMANI PUMA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
CIRA LIDIA ESPADIN MANSILLA
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA

1. ADMISION DE OFERTAS

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	ADMISION DE OFERTAS	
		EDUARDO ENRIQUE CARRANZA DE LA TORRE	CONSULTORA H&M SAC
01	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
02	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

03	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
04	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
05	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
06	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
07	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA			
08	Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (ANEXO N° 11)	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA

- **EDUARDO ENRIQUE CARRANZA DE LA TORRE.** - El postor no cumplió con adjuntar el ANEXO 06 – correspondiente a la OFERTA ECONOMICA, imposibilitando así la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA.

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSULTORA H&M SAC
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Registro Nacional de Proveedores capítulo de Consultores de Obras, especialidad 1 – Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines y en la categoría B o superior Acreditación: - Copia del RNP	CUMPLE
B		
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	JEFE SUPERVISOR DE OBRA 2. ESPECIALISTA AMBIENTAL 3. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
	1. JEFE SUPERVISOR DE OBRA 2. ESPECIALISTA AMBIENTAL 3. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
B.3	Requisitos: El postor deberá tener el siguiente equipamiento: <ul style="list-style-type: none">• Una laptop• Una impresora• Un nivel topográfico• Una camioneta 4x4	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALORREFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

<p>documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	--

Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección

Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSULTORA H&M SAC
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Puntaje Máximo: 70 PUNTOS	50 Puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y si respectiva conformidad, constancia de presentación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	 Acredita una experiencia total de S/450,00,00 No se considera la experiencia total presentada por el postor, puesto que la experiencia N°01, no es un servicio igual o similar al objeto de la convocatoria.
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	Puntaje Máximo: 30 PUNTOS	30 Puntos
	Personal Clave Homologado <ul style="list-style-type: none">Residente de ObraEspecialista de CalidadEspecialista AmbientalEspecialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	<u>Acreditación:</u> Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.	 Acredita: Presento el desarrollo de la metodología propuesta que sustenta su oferta.
		PUNTAJE TOTAL	80 Puntos


Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección


Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección


Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

3.2. EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	PRECIO	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN Puntaje Máximo: 100 PUNTOS	CONSULTORA H&M SAC 100 Puntos
A	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 225,000.00


Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección


Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección


Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1

4. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

DETALLE DEL PUNTAJE DEL POSTOR	CONSULTORA H&M SAC
PUNTAJE TÉCNICO	80
PUNTAJE ECONOMICO	100
El puntaje total de las ofertas es el promedio de ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula. $PTPi=c1 PTi + c2 Pei$ Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Se aplicarán las siguientes ponderaciones: c1 = 0.80 c2 = 0.20 Donde c1 + c2 = 1.00	84
BONIFICACIÓN 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.2
PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓN	88.2
ORDEN DE PRELACIÓN	1

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

El comité de selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremos N°344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del citado Reglamento.

En virtud de lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDO por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N°005-2023-MDCH/CS-1, SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL ORNATO Y ENTORNO URBANO DE LA CALLE MERCADO ESTE, CALLE/PROLONG. LUIS ALBERTO DE LAS CASAS, PJE/CALLE BELEN Y CALLE 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N°2529881.** Al postor **CONSULTORA H&M S.A.C**, por el monto de **S/225,000.00 (doscientos veinticinco mil con 00/100 soles)**, puesto que cumple con los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por culminada la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


Cira Lidia Espadín Mansilla
1º Miembro Titular
Comité de selección


Nely Olivia Mamani Puma
Presidente
Comité de Selección


Juan Carlos Villalobos Cabrera
2º Miembro Titular
Comité de Selección